Popular Seguros presenta el informe de ejecución de los Planes Institucionales, tanto el de nivel Estratégico como el Plan Anual Operativo del año en curso.

- Incremento de un 15% en el impacto generado en las zonas de índices de desarrollo bajo, elegidas para el año 2019.
- La Utilidad del periodo superior al del año anterior.
- Disminución en los tiempos de atención de los reclamos, renovación, aseguramientos entre otros procesos que denotan un impulso en la eficiencia de la Gestión.
- Evaluación continua del Riesgo e implementación de las mejoras que se requieran para manejar adecuadamente el mismo antes los cambios que enfrenta el mercado.
- Ambiente laboral de alta calidad, con normas de seguridad y capacitación continua en todas las áreas.
- Bandera azul ecológica y rumbo trazado hacia la carbono neutralidad.
- Rumbo Estratégico claro, definido, actualizado y participativo en todas las áreas
- Estudio de niveles de Gobernanza, Control Interno, Niveles de Riesgo, mejora en los resultados de la Cartela de Inversiones, servicio al cliente y en marcha con el Modelo de Valor Social Conglomeral.

Es con todo lo anterior, que la organización ha logrado generar en los clientes, una expectativa alineada con las mejores prácticas de la industria, todo en busca de satisfacer sus necesidades.

Además, se ha consolidado un adecuado esquema de Gobernanza y Gestión de la mano de todo el Conglomerado Financiero.

Se ha logrado una rentabilización no sólo financiera, sino que además ha contemplado la creación de Valor Social y Ambiental.

Ha sido importante también el desarrollo de una cultura de transformación digital, a través de la innovación y el desarrollo tecnológico, que basados en la gestión del dato logra la construcción de productos y servicios que incrementen el valor para el cliente.

Sumado a lo anterior, en torno al aporte a la situación económica, social y de medio ambiente del país por parte de la empresa, podemos destacar, que mediante la maximización de los recursos que se administran, podemos contar con un aporte a los denominados "Fondos especiales", los cuales crean un impacto en el nivel de vida de la población en general, y, sobre todo, en aquellos habitantes del país con niveles de vida más complejos.

Los fondos especiales ofrecen productos y servicios financieros con un objetivo de impacto social, con la visión de ser líderes en la generación, protección y mejoramiento del empleo en los territorios, fomentando y fortaleciendo el desarrollo y la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, además de las empresas pertenecientes a la Economía Social Solidaria.

Dichos fondos son creados para promover el desarrollo económico y social, por medio de financiamiento de proyectos que signifiquen una mejora en la calidad de vida de las personas con limitaciones para tener acceso al crédito formal.

Estos fondos son los siguientes:



El primero "FEVI", provee recursos a las personas físicas que no son sujetos de crédito de vivienda y que no han resuelto su necesidad, con prioridad en sectores vulnerables.

En el caso de "FEDE", sirve para otorgar recursos a empresas de la Economía Social para financiar proyectos relacionados con salud, sector productivo, innovación ambiente y acueductos rurales, mediante la modalidad de crédito directo y Banca de II piso.

Por último, el "FAVI", que ofrece la posibilidad de conceder avales parciales para los créditos o refinanciamientos de vivienda de clase media, facilitando su acceso, o permitiendo mantener su vivienda actual.

Junto a estos, el Conglomerado cuenta adicionalmente con un fondo especial dedicado a fortalecer a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas denominado, FODEMIPYME, cuyo objeto es logrado mediante:



FONDO DE CRÉDITO FODEMIPYME:

Concede créditos a las unidades productivas contempladas en el artículo 8 inciso b) de la Ley 8262, para financiar proyectos.

FONDO DE AVALES FODEMIPYME:

"Conceder Avales Garantías a las micro pequeñas medianas У empresas y empresas de Economía Social. cuando estas. por insuficiencia de garantía no puedan ser sujetas de financiamiento".

FONDO DE TRANSFERENCIA FODEMIPYME:

Transfiere recursos а entidades públicas, organizaciones cooperativas, organizaciones privadas y no gubernamentales como aporte no rembolsable o mediante servicios para apoyar desarrollo de programas que fortalezcan las **MIPYMES** (Ley 8262).